



Escuela Primaria Southville

Política de Carga y Remisión

Política redactada por:	Política Modelo BCC	
Ratificado por el Órgano de Gobierno	16.12.25	
Fecha de revisión futura:	Diciembre de 2026	
Firmado (Director):		Fecha: 16.12.25
Firmado (Presidente del Gobierno):		Fecha: 16.12.25

Índice

1.	Introducción	2
2.	Política de Cobro	2
3.	Actividades sujetas a gravación	3
4.	Cálculos de carga	4
5.	Política de Remisiones.....	5
6.	Apelación.....	5
	Resumen del proceso de EQIA.....	6

1. Introducción

Esta política de cobro y exención cumple con los requisitos legales y se revisa anualmente.

El marco legal

Los objetivos de las disposiciones de imputación en la Ley de Reforma Educativa de 1988 son:

- mantener el derecho a la educación escolar gratuita
- establecer que las actividades ofrecidas total o principalmente durante el horario normal de enseñanza deberían estar disponibles para todos los alumnos, independientemente de la capacidad o disposición de sus padres o tutores para ayudar a cubrir el coste
- dar a las escuelas la discreción de cobrar por actividades opcionales proporcionadas total o principalmente fuera del horario escolar
- confirmar el derecho de los colegios a invitar a contribuciones voluntarias en beneficio del centro o en apoyo de cualquier actividad organizada por el centro, tanto durante como fuera del horario escolar

2. Política de Cobro

Actividades gratuitas

No habrá coste por las siguientes actividades:

- La educación se imparte total o mayormente durante el horario escolar. Esto incluye el suministro de materiales, libros, instrumentos, otro equipo y también transporte proporcionado durante el horario escolar para transportar a los alumnos entre la escuela y una actividad;
- Educación proporcionada fuera del horario escolar si forma parte del Currículo Nacional, o de un plan de estudios para un examen público prescrito para el que el alumno se prepara en la escuela, o forma parte de la educación religiosa;
- Enseñanza de música instrumental y vocal para alumnos que aprenden de forma individual o en grupo, salvo que la enseñanza se proporcione a petición del padre/cuidador del alumno.

Contribuciones voluntarias

Cuando el colegio no puede imponer cargos y no es posible realizar estas actividades adicionales dentro de los recursos normalmente disponibles, el colegio puede solicitar o invitar a los padres a contribuir para el coste del viaje.

Las solicitudes de contribuciones voluntarias dejarán claro que:

- No habrá obligación de contribuir
- que ningún niño será excluido de una actividad ni tratado de forma diferente según si sus padres han hecho alguna contribución en respuesta a una solicitud
- Cuando no hay contribuciones suficientes para que la actividad sea viable, o la escuela no puede financiarla de otra fuente, la actividad puede no llevarse a cabo

Los padres y cuidadores pueden, ante dificultades reales, sentirse incapaces de hacer una contribución voluntaria. Todos los padres y cuidadores son informados de que se puede ofrecer apoyo económico siempre que cumplan los criterios especificados. El colegio utilizará la información de que un niño recibe comidas escolares gratuitas y/o prima por alumno como punto de partida, y todos los padres deben ser informados anualmente de que no acceder a las prestaciones a las que puedan ser elegibles puede significar que su hijo no tenga acceso a la financiación disponible.

3. Actividades sujetas a gravación

El colegio puede recuperar la totalidad de los costes de las siguientes actividades, pero los cargos no superarán el coste real:

Recursos: Materiales, libros, instrumentos o equipos, cuando el progenitor o cuidador del niño desea que los posea;

Clases de música itinerantes: El coste de las clases y el alquiler de instrumentos escolares se cobrarán a los padres. Los padres deben pagar por adelantado la matrícula de música o su hijo será retirado de las clases. Toda la comunicación sobre las lecciones itinerantes, incluyendo cuándo debe ser el pago, la reciben los padres o tutores directamente de Bristol Beacon.

Nota sobre la enseñanza de música:

Aunque la ley establece que, en general, toda la educación durante el horario escolar debe ser gratuita, la enseñanza de música instrumental y vocal es una excepción a esa norma.

El Reglamento de Cobros por Matrícula de Música (Inglaterra) de 2007 establece las circunstancias en las que se pueden cobrar por la enseñanza tocando un instrumento musical, incluyendo la enseñanza vocal.

Se pueden cobrar por clases de canto o instrumento, ya sea de forma individual o a grupos de cualquier tamaño, siempre que la matrícula se realice a petición del progenitor del alumno. Los cargos no pueden superar el coste de la provisión, incluido el coste del personal que proporciona la matrícula. Las normativas dejan claro que no se puede cobrar si la enseñanza es una parte esencial del currículo nacional o se proporciona en el marco del primer acceso al programa de enseñanza instrumental y vocal de la etapa clave 2. También dejan claro que no se puede cobrar ningún cargo respecto a un alumno

que sea atendido por una autoridad local (en el sentido del artículo 22(I) de la Ley de Menores de 1989).

Ropa: Se espera que los padres proporcionen ropa adecuada para los niños para el trabajo de clase diario, tanto para educación física tanto en interiores como exteriores;

Reparación: Se pueden imponer cargos por reparaciones o sustituciones por rotura, daño o pérdida de bienes cuando esto sea resultado del comportamiento del alumno, por ejemplo, ventanas, libros y equipos;

Artistas visitantes: (grupos de teatro, danza y música);

Ciertas disposiciones sobre la educación infantil (véase el Reglamento de Educación (Cobros por la Educación Infantil) de 2012);

Instalaciones comunitarias;

Educación proporcionada fuera del horario escolar que no sea:

- Parte del Currículo Nacional;
- Parte de un plan de estudios para un examen público prescrito para el que el alumno se prepara en el colegio; o
- Parte de la educación religiosa.

Transporte: (excepto el transporte que sea necesario para llevar al alumno a la escuela u otros lugares donde la autoridad local o el organismo de gobierno haya dispuesto que el alumno reciba educación);

Visitas residenciales: alojamiento y alojamiento para un alumno en una visita residencial (sujeto a acuerdos de exención);

El pago por las visitas educativas normalmente no es reembolsable en caso de no asistencia. Los términos de cancelación de las Visitas Educativas Residenciales son los que se notifican en el momento de la reserva.

Se ofrecen servicios/provisión de día extendido a los alumnos (para cuidado integral, club de desayuno, clubes extraescolares, té y sesiones de deberes supervisadas cuando esto está bajo la responsabilidad del organismo rector).

Preescolar: Para los gastos relacionados con nuestra oferta de preescolar, consulte nuestra Política de Admisión a Preescolar.

4. Cálculos de carga

Al calcular el coste de los extras opcionales se puede incluir una cantidad en relación con:

- cualquier material, libro, instrumento o equipo proporcionado en relación con el extra opcional;
- el coste de los edificios y el alojamiento;
- personal de apoyo;
- personal docente contratado bajo contratos de servicios únicamente para proporcionar

- un extra opcional, incluyendo profesores suplentes contratados específicamente para proporcionar el extra opcional; y
- el coste, o una proporción adecuada de los costes, para el personal docente empleado para impartir clases en la interpretación de un instrumento musical, o clases de canto, cuando la matrícula es un extra opcional.

Cualquier cargo que se realice respecto a los alumnos individuales no superará el coste real de proporcionar la actividad extra opcional, dividido a partes iguales por el número de alumnos participantes.

5. Política de Remisiones

Cuando los padres de un alumno deseen que su hijo participe en una actividad adicional u opcional, para la cual se esté pagando un cargo o solicite una contribución voluntaria, y consideren que su situación financiera no es suficiente para cubrir el coste de la actividad, el Consejo de Gobierno invita a los padres a discutir el asunto en confianza con el Director y/o el Trabajador de Enlace Familiar, con la intención de que la escuela subvencione total o parcialmente el coste.

Los cargos por otras 'actividades sujetas a carga' también pueden ser remitidos total o parcialmente. Cuando sea apropiado, los Gobernadores aprueban el uso del presupuesto delegado y otras fuentes de financiación, como la Prima por Alumnos, para permitir que las 'actividades sujetas a cargo' se remitan total o parcialmente.

No habrá ningún cargo por la manutención ni alojamiento para los alumnos cuyos padres reciben beneficios específicos. Esto puede cambiar, pero normalmente equivale a que los alumnos sean elegibles para comidas escolares gratuitas (debido a la recepción de beneficios específicos y no a través de la introducción de la FSM universal para bebés). Las prestaciones elegibles actuales pueden consultarse en la página web del DfE.

La financiación de la Prima Pupil se asigna al colegio para:

- niños que sean elegibles para comidas escolares gratuitas;
- niños que han sido elegibles para comidas escolares gratuitas durante los últimos seis años;
- niños cuyos padres sirven o han servido en las fuerzas armadas durante los últimos cuatro años;
- niños que son o han sido "cuidados"

El colegio evalúa la provisión adicional requerida para cada alumno. Por lo tanto, los niños que cumplan al menos uno de estos criterios podrían recibir ayuda para algunos gastos cobrados, según se considere apropiado para el niño y hasta y no excediendo el importe total de la financiación de la Prima Pupil recibida para ese niño.

La financiación de la prima para estudiantes se utiliza principalmente para subvencionar un cargo reducido para:

Excursiones residenciales

Excursiones escolares (excusiones de un día)

6. Apelación

Si un padre considera que el director ha desestimado su solicitud de forma que se excede en los límites de esta política, puede apelar al presidente del consejo de administración (a través del colegio) para que se reconsidere su caso. Si el Presidente del Consejo de Gobernadores considera que la reclamación de la madre necesita una investigación más profunda, nombrará a un Gobernador para revisar el caso. La decisión del gobernador nominado será definitiva.

Resumen del proceso de EQIA

Política:	Cargas y remisiones		
EQIA completado por:	Director y FGB		
¿Se han identificado posibles impactos tras EQIA?			
Sí		No	✓
¿Qué característica protegida podría verse afectada?			
Edad	Orientación sexual	Reasignación de género	Casados/pareja de hecho
Discapacidad	Raza (color, nacionalidad, origen étnico u nacional)		Embarazo/maternidad
Sexo	Experiencia del sistema de atención		Religión o creencia
¿Qué pruebas se han utilizado para informar la evaluación?			
Datos	✓	Estadísticas	✓
Conocimiento de la comunidad		Otro	✓
[Detalle]			
¿Qué enmiendas se han hecho?			
•			
¿Qué acciones o mitigaciones adicionales se requieren?			
•			
Monitorización			
Fecha	No se requieren añadidos	✓	Añadidos mencionados anteriormente
Fecha	No se requieren añadidos	✓	Añadidos mencionados anteriormente
Fecha	No se requieren añadidos	✓	Añadidos mencionados anteriormente